



Outlook

REPORTE AUDIENCIA ART 77 Y 80 || DTE. MARIA ELSA CUELLAR || DDO. COLPENSIONES Y OTROS || RAD 18001310500220200025200

Desde Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Fecha Mié 18/12/2024 17:36

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>

CC Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Buen día compañeros

Dando alcance al reporte realizado, se informa que iniciada nuevamente la diligencia del proceso referente, se **programó el día de mañana 19 de diciembre de 2024 a las 8:00 a.m.** para proferir sentencia de primera instancia.

No obstante, me permito reiterar que en el proceso no se encuentran vinculadas Axa Colpatria Seguros de Vida ni Allianz Seguros de Vida S.A., de conformidad con el auto que negó el llamamiento en garantía, y como se precisó en el correo que antecede, en las etapas precedentes no se realizó manifestación alguna frente a la vinculación de las aseguradoras.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and

reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 18 de diciembre de 2024 12:36

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Cc: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Asunto: REPORTE AUDIENCIA ART 77 Y 80 || DTE. MARIA ELSA CUELLAR || DDO. COLPENSIONES Y OTROS || RAD 18001310500220200025200

El día de hoy, 18/12/2024, se celebró la audiencia de que tratan los Art. 77 y 80 dentro del siguiente proceso:

DEMANDANTE: MARIA ELSA CUELLAR SILVA

DEMANDADO: COLFONDOS S.A. Y OTROS

RAD:2020-00252

CASE:22897 - 22915

En la diligencia se agotaron las siguientes etapas:

Verificación de asistencia

Etapla conciliatoria: Fracasada

Decisión de excepciones previas: Sin excepciones a resolver

Saneamiento del litigio: Se tienen por contestadas las demandas por parte de Colpensiones y Porvenir.

Fijación del litigio: Determinar si procede declarar la ineficacia de la afiliación de la demandante al RAIS administrado por Porvenir; y si e consecuencia, se debe condenar a dicha AFP a devolver todos los aportes y emolumentos que se encuentran en la CAI de la demandante a Colpensiones.

Decreto de pruebas: Se decretan las pruebas a favor de la demandante, Colpensiones, Colfondos y Porvenir.

Práctica de pruebas: Se practica el interrogatorio de parte.

Alegatos.

Auto fija fecha: Se fija el día de hoy, 18/12/2024 a las 5:00 p.m para dictar sentencia.

NOTA: Así las cosas, se precisa que no se realizó ningún pronunciamiento frente al auto que negó el llamamiento realizado contra AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., quedando en firme la providencia y por tal razón, se confirma que las compañías no se encuentran vinculadas al proceso.

[@Marlyn](#) [@Alexandra](#) Mar y Alexa, para su conocimiento

[@CAD GHA](#) Porfa cargar reporte a case

[@Jonatan](#) Porfa seguimiento al acta

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mónica Rey Garcia <mrey@realcontract.com.co>

Enviado: miércoles, 18 de diciembre de 2024 9:37

Para: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Asunto: RV: ENVIO LINK AUDIENCIA RAD 18001310500220200025200

No suele recibir correo electrónico de mrey@realcontract.com.co. [Por qué es esto importante](#)

psi

De: Juzgado 02 Laboral Circuito - Caquetá - Florencia <jlabcf2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 17 de diciembre de 2024 15:08

Para: norberto alonso cruz floreza <qytnotificaciones@qytabogados.com>; mariaelsacs@hotmail.com <mariaelsacs@hotmail.com>; Mario Rigaur Solarte Ortega <msolarte@procuraduria.gov.co>; Mónica Rey Garcia <mrey@realcontract.com.co>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; Fabio Ernesto Sanchez pacheco <gerencia@realcontract.com.co>; JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO <riverorubiojorge@gmail.com>; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Santiago Andres Rodriguez Cuellar <cuellarsantiago97@gmail.com>

Asunto: ENVIO LINK AUDIENCIA RAD 18001310500220200025200

Señores

FABIOLA INES TRUJILLO SANCHEZ,

-Apoderado (a) parte demandante

qytnotificaciones@qytabogados.com

mariaelsacs@hotmail.com

SANTIAGO ANDRES RODRIGUEZ CUELLAR

-Apoderado (a) parte demandada

COLPENSIONES

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

cuellarsantiago97@gmail.com

JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO

-Apoderado (a) parte demandada

PORVENIR

riverorubiojorge@gmail.com

notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

MONICA REY GARCIA

-Apoderado (a) parte demandada

COLFONDOS

mrey@realcontract.com.co

procesosjudiciales@colfondos.com.co

gerencia@realcontract.com.co

MARIO RIGAU SOLARTE ORTEGA

-Agente del Ministerio Público Procurador Judicial II

Procuraduría 30 Judicial II Trabajo Seguridad Social Pasto

msolarte@procuraduria.gov.co

Referencia: **PROCESO ORDINARIO LABORAL**. Demandante: **MARIA ELSA CUELLAR SILVA**.
Demandado: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTROS**. Radicado: 18001310500220200025200

Comendidamente me permito enviar la siguiente información, para llevar a cabo la **AUDIENCIA PÚBLICA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, así:

FECHA:	18 DE DICIEMBRE DE 2024
HORA:	10:00 AM
PLATAFORMA:	MSTeams
ENLACE:	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTE5YzQ5ZmYtZTc1ZS00NzdkLWE5NmQtYmJjY2VkN2FiZmJh%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22a16b48b1-82f1-44a6-b180-1454d08a6bc2%22%7d

Para lo cual, conviene precisar que si se opta por utilizar un equipo de cómputo basta con ingresar al link, sin embargo, si el medio a utilizar es un dispositivo móvil previamente se debe descargar dicha aplicación.

Al efecto, se precisa que las partes previamente deberán realizar pruebas de conectividad, a fin de realizar la audiencia de manera ágil y sin inconveniente alguno.

ENLACE:

Cordialmente,

HESLENITH ROJAS CRUZ

Escribiente



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Florencia
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.